

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMALEA CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villamalea, siendo las 19:20 horas del día 01 de diciembre de 2011, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento de Villamalea bajo la presidencia de D. Cecilio González Blasco como Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria según el orden del día fijado por esta Alcaldía y notificado a los Srs. Concejales.

ASISTEN

**NATIVIDAD PEREZ LOPEZ
ISIDORO HERRERO LOZANO
ANA TERESA GARCIA LOZANO
FÉLIX DIEGO PEÑARRUBIA BLASCO
VENTURA OCTAVIO MARTÍNEZ HERRERO
M. DEL CARMEN PARREÑO SOTOS
GUSTAVO TÉLLEZ SORIANO
ANTONIO GONZALEZ TABERNEIRO*
CARLOS ABIETAR PICAZO**

**NO ASISTEN
JOSÉ NUÑEZ PÉREZ**

Secretaria-Interventora: D^a Beatriz López de Castro García

Comprobado por el Sr. Alcalde la existencia de quórum suficiente se da comienzo a la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES DE 13 DE OCTUBRE DE 2011 Y DE 24 DE OCTUBRE DE 2011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, preguntando a los asistentes si hay alguna alegación que efectuar al Acta de fecha 13 de octubre de 2011, el Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco señala las siguientes puntualizaciones al acta:

- En el punto 4º en lo relativo a los datos del profesorado existe un error son 403 profesores de primaria y 332 profesores de secundaria, lo que supone 71 profesores más con respecto al año anterior.
- En el punto nº 11, en donde se habla del déficit de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha son 10.000 millones de euros.
- En el punto nº 15, de ruegos y preguntas, se estaba haciendo referencia a la pancarta de la Huelga de Estudiantes.

Sometida el acta a aprobación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Acta de 24 de octubre de 2011 el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si hay alguna alegación que efectuar, no habiendo alegaciones se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA (73-93).

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, numeradas desde la 73/11 a la 93/11, ambas inclusive, quedando enterados los Srs. Concejales del contenido de las mismas.

3.- PRESUPUESTO GENERAL 2012.

Expone el Sr. Alcalde indicando que se ha preparado un Presupuesto que se ha debatido en dos Comisiones Informativas. El Presupuesto es lo que es, un Presupuesto austero porque no se tiene posibilidades de más. Se ha reducido sobre todo en fiestas que pasa a tener una consignación de 66.000€ En esta época es necesaria la austeridad y la restricción. La situación del Ayuntamiento es mala, no existe liquidez ni tan siquiera para las nóminas del mes de diciembre y posiblemente no se puedan pagar. En el Ayuntamiento de Casas Ibáñez ya no se han podido pagar las nóminas de este mes de noviembre, pero también hay muchos otros Ayuntamientos que llevan varios meses sin poder pagar a sus trabajadores y por supuesto tampoco a sus proveedores. Se ha pagado a los proveedores que se adeudaban del año 2010 con el préstamo I.C.O., pero se tiene que tener en cuenta que ese dinero se debe y tendremos que pagarlo en los próximos años. Tampoco tenemos póliza de crédito, así que las cosas están como están. Estos Presupuestos sirven para no incrementar más los gastos, no duplicar ni incrementar más la deuda del Ayuntamiento. Se va a intentar no tocar y mantener a los trabajadores del Ayuntamiento, si las subvenciones de la Junta de Comunidades se mantienen para el año 2012 se mantendrán servicios tales como los servicios sociales, OMIC etc. Por lo tanto el objetivo actual es mantener el nivel de servicios. No obstante, se han realizado algunos ajustes en los servicios tales como, la reducción de horas del profesorado de la Escuela de Música, en la Universidad Popular que se ha reducido el número de meses. Al mismo tiempo se ha tratado de incrementar un poco los ingresos con la modificación de algunas ordenanzas como la que traemos hoy del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Hay que decir que dentro de las provincias de Albacete y Cuenca todos los Municipios están haciendo lo mismo (El Campillo, Caudete...) y hay otros en los que se está despidiendo a gente.

Por el Grupo de I.U., Sr. Gustavo Téllez Soriano: tengo una duda y es sobre el pago de las cantidades a la S.G.A.E. en el año 2012 ¿en qué aplicación se ha metido el gasto?

Sra. Secretaria: en la 3-22609 “Actividades culturales y deportivas”.

Por el Grupo de I.U., Sr. Gustavo Téllez Soriano: decir que IU no se va a oponer a este Presupuesto, pero tampoco lo votaremos a favor porque queremos que se cumpla la demanda de realizar un Presupuesto participativo, se trata de hacer pedagogía con la gente de nuestro pueblo que se sepa el cómo se elaboran los Presupuestos y dónde se gasta el dinero, luego los partidos políticos podrán o no recoger las sugerencias del pueblo. Por lo tanto nos vamos a abstener para que puedan salir adelante los Presupuestos, porque son necesarios.

Sr. Alcalde: gracias por vuestra colaboración con la abstención, porque nos permitirá sacar adelante estos Presupuestos y deciros que tendremos en cuenta vuestra sugerencia para el siguiente Presupuesto a elaborar. Somos transparentes y queremos que se haga así.

Por el Grupo de P.P., Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: por mi parte simplemente comentar que me ha sorprendido la forma tan rápida en que se han traído estos Presupuestos, se ha hecho mucho más rápido de lo que se ha hecho nunca. Lo que parece mentira es que ahora que estáis gobernando juntos se traiga el Presupuesto con tan poco tiempo. También hay que decir que existe poco margen de actuación, existe una gran deuda a nivel nacional y a nivel autonómico se deben unos diez mil millones de euros lo que repercute finalmente en los Ayuntamientos con la falta de liquidez. La gestión del Ayuntamiento es bastante aceptable. La Junta debe, el Estado recorta y así están las cosas, lo peor está aún por venir y no me gusta ser pesimista. Nosotros vamos a ser responsables con el tema y no vamos a caer en la tentación de no aprobar este Presupuesto, como se ha hecho con nosotros durante dos años cuando estábamos gobernando. Los Presupuestos presentados no son imaginativos se han incrementado los

impuestos y se ha recortado en los servicios, seguimos echando en falta un plan de austeridad integral que este consensado con todos los grupos políticos, os pedimos que contéis más con nosotros para todo y que se nos de más participación.

Sr. Alcalde: los dos habéis coincidido, me comprometo el año que vienen a preparar y empezar a negociar el Presupuesto en el mes de julio. En cuanto al tema de la Junta de Comunidades deciros que cuando gobernaba el PSOE se pagaban los convenios en el mes de julio, está gobernando el PP y no se ha pagado nada y las consecuencias las estamos sufriendo los Ayuntamientos de todos los colores.

Decir que hay que hacer una rectificación en el Presupuesto en el sentido de que a la Asociación Cultural el Puntazo le queda una cuantía de subvención de 1.236, 17€ y se incrementa en 2.000 € la aplicación de Unión Musical de Villamalea.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: una matización en cuanto a las subvenciones a las asociaciones, se ha hecho un reparto y se han dejado fuera a algunas de las asociaciones y creo que se debería de hacer convenio con todas las asociaciones que tenemos en el Municipio y que están activas, tales como la Asociación para el Cáncer, la Asociación de mujeres para el deporte etc.

Sr. Alcalde: se han recogido en el Presupuesto a las mismas asociaciones que se habían recogido en el Presupuesto presentado por vosotros para el año 2011, por el mes de febrero; de todas formas nos comprometemos a dar todo el apoyo necesario a las asociaciones que no se encuentran recogidas.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN, con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 4 (PSOE).

Votos en contra: 0

Abstenciones: 5 (PP e IU).

Siendo adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2012, en la cuantía tanto para gastos como para ingresos de un total de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.053.172,45 €), con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	970.000,00
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	114.200,00
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	533.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.054.697,45
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	230.600,00
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.675,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.053.172,45
OPERACIONES CORRIENTES		2.902.497,45
OPERACIONES DE CAPITAL		150.675,00
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL		3.053.172,45

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2012
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	1.258.813,50
Capítulo 2	GASTOS BIENES CORRIENTES/SERVICIOS	783.525,00
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	41.000,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	498.046,17
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	336.010,00
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,00
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	115.777,78
OPERACIONES NO FINANCIERAS		2.937.394,67
OPERACIONES CORRIENTES		2.581.384,67
OPERACIONES DE CAPITAL		356.010,00
OPERACIONES FINANCIERAS		115.777,78
TOTAL		3.053.172,45

SEGUNDO: Aprobar el anexo de personal, aprobar igualmente las Bases de Ejecución para el ejercicio 2012 y el Plan de Inversiones.

TERCERO: Que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme lo preceptuado en el art. 112.3 da Ley 7/1985, de 2 de abril y disposiciones concordantes.

CUARTO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiéndose de cumplir el trámite de su publicación resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, junto con la plantilla.”

Sr. Alcalde: Agradezco a los dos grupos políticos el apoyo dado con vuestra abstención.

4.- ARCHIVO EXPEDIENTE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 200.000,00€

Expone el Sr. Alcalde señalando que no se ha podido formalizar esta póliza de crédito, pero que en el mes de enero se volverá a plantear porque es necesario pagar algunos gastos para poder justificar algunas subvenciones como por ejemplo el tema del ascensor.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: insisto en que es un tema que se lleva arrastrando desde enero de 2011 (11 meses) y que era imprescindible para pagar a proveedores y justificar subvenciones, en su momento se dijo que no a esta póliza y eso ha hecho que se haya complicado la situación. Os criticamos porque esa póliza se tenía que haber sacado en su momento y era necesaria por el bien general.

Sr. Alcalde: se dijo que no a la póliza y se dijo que si a un préstamo a largo plazo que al final no se pudo concertar. Obtener una póliza de crédito a un mes de finalizar el año tampoco tiene sentido porque hay que proceder a su cancelación antes de 31 de diciembre, además si la Junta hubiese pagado no estaríamos en esta situación.

Por el grupo de IU, el Sr. Gustavo Téllez Soriano: en su día no vimos claro el tema de los 200.000,00 € porque no se recortaban gastos, actualmente se están haciendo esfuerzos en ello. Con el PP sólo se hacían gastos y más gastos y no se hacían recortes por ningún lado, aquí se ha gastado demasiado dinero, como por ejemplo en el tema del concierto de la Manchuela Suená (12.000,00 €) cuando ya no se tenía dinero.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN, con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 6 (PSOE e IU).

Votos en contra: 3 (PP)

Abstenciones: 0.

Siendo adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“PRIMERO Y ÚNICO.- *Proceder al archivo del expediente para la concertación de una operación de Tesorería por importe de 200.000,00 € por falta de presentación de ofertas de las Entidades Bancarias.”*

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE S.A.D.

*** Incidencias: se incorpora el Sr. Antonio González Tabernero.*

Sr. Alcalde: este servicio cuesta al Ayuntamiento de Villamalea mucho dinero y además la Diputación Provincial de Albacete nos descuenta en el mes de julio de la recaudación de impuestos 180.000 € Es decir, pagamos por adelantado el servicio dado en el año, pero además hay que decir que a algunos Ayuntamientos les han dejado que no paguen su parte y por ello tienen liquidez. Dentro de este grupo de Ayuntamientos privilegiados se encuentran algunos grandes. Todo ello es un agravio comparativo que no estamos dispuestos a aguantar y si es necesario se llegará a donde se tenga que llegar. En cuanto a esta ordenanza se trata de modificar el porcentaje a pagar por el usuario que se pasa del 10% al 17%, en dinero no se va a pasar de 1 € y sin embargo esto supone una importante reducción del déficit de este servicio para el Ayuntamiento.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: comentar tan sólo que se están haciendo recortes sin un criterio global, estamos de acuerdo en que se debe ajustar pero no se puede hacer de manera aislada, no se pueden ir tomando medidas aisladas sin más, se trata de hacer un planteamiento global. En cuanto a lo que has comentado de la Diputación Provincial de Albacete, es algo que se ha venido haciendo normalmente el descontar la parte a aportar por el Ayuntamiento en el mes de julio de la recaudación de impuestos. También se tiene que decir que el mayor deudor de la Diputación Provincial de Albacete, es el Ayuntamiento del antiguo Presidente de la Diputación (Villarobledo). No estamos de acuerdo con medidas parciales, y por lo tanto continuamos en la misma línea del Pleno anterior y votaremos en contra.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: personalmente y como concejal de Hacienda que he sido, ya en el mes de abril se os emplazó para hacer un plan integral de austeridad en el Ayuntamiento, la estructura actual del Ayuntamiento no es sostenible, y ambos grupos políticos lo rechazasteis. Se está atacando por lo más fácil, incrementar las tasas como las de la guardería..., ¿Dónde está la imaginación de reorganizar el Ayuntamiento? Esa gestión no se está haciendo, esta no es forma de hacer un plan integral de gestión de la austeridad, para todo esto también vale mi chico el pequeño. Parece mentira que el PSOE e IU sean los primeros en hacer recortes, no se está gestionando al personal, no se está disminuyendo el coste del alumbrado público, sólo se está recortando a los más indefensos.

Sr. Alcalde: estamos haciendo un plan de viabilidad con la empresa que redactó la RPT, se está acometiendo el plan. Yo sólo quiero que los convenios de la Junta de Comunidades sigan en iguales condiciones que este año y que se paguen.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: sabes bien que no va a ser así.

Sr. Alcalde: el mantenimiento de los servicios del Ayuntamiento va a depender más de la Junta de Comunidades que de nosotros. Estamos poniendo los medios, se está trazando un plan de viabilidad. Os recuerdo que por ejemplo La Roda (gobernado por el PP) ha modificado 42 ordenanzas, y en algunos casos ha triplicado el precio. Todos los

Ayuntamientos estamos haciendo lo mismo. También me pregunto ¿por qué no predicasteis con el ejemplo y cuando gobernasteis no fuisteis más austeros? Nosotros por ejemplo no vamos a hacer fuegos artificiales, porque no se pueden pagar, y vamos a dar ejemplo. No estamos haciendo las cosas a salto de mata, todo tiene una explicación. Otra cosa que se va a hacer es el tema del IAE, se va a intentar incrementar la recaudación. Estamos trabajando, llevamos pocos meses gobernando y estamos intentando poner orden, en este tiempo no se puede hacer más.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: yo lo que quiero es hablar del pacto de abril al que se está haciendo referencia. Se habla de hacer un pacto tras cuatro años de legislatura y a un mes de las elecciones de mayo. Se ha pasado en estos cuatro años de una póliza de crédito de 300.000 € a 500.000 € y se quería pasar a una póliza de 700.000 €. Se estaba gastando por encima de las posibilidades, se pasó de dar 82 horas de clase en la Escuela de Música a 94,5 horas, el concierto de la Manchuela Suena, a tener un policía local más... No es normal que cada año se necesiten 200.000 € más de gasto y no se puede decir en el último mes de legislatura que se haga un pacto para el recorte, no tienen sentido y nos dio risa. Todo eso se tenía que haber planteado antes.

En cuanto a la Escuela de Música, y por alusiones, tengo que decir que la disminución de horas se ha realizado en las horas de tutoría. Somos deficitarios y la subvención que se percibía se ha reducido, y aún reduciendo horas se va a tener el mismo déficit por la bajada del importe. Se trataba de optimizar porque no eran necesarias tantas horas de tutoría. Nos estas avisando de que los convenios de la Junta se van a reducir ¿cómo mantenemos los servicios? Los Presupuestos que hemos aprobado hoy, si los recortes de la Junta se producen van a ser irreales y se tendrán que tomar medidas de ajuste- Parece, por lo que has dicho, que el dinero que nos va a entrar va a ser cada vez menos.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: ¿me has dicho que no se ha contado con vosotros?

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: no ha habido ninguna propuesta por escrito.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: lo planteé en unas Comisiones Informativas.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: el gasto ha sido excesivo.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: eso lo dirás tú, ¿has visto la liquidación del Presupuesto? Lo que estas diciendo no se ajusta a la realidad.

Sr. Alcalde: gracias Gustavo por lo que has dicho. Ventura, las cosas no se hacen en campaña electoral, sino en los años anteriores. Yo no me he metido con nada de esto porque no quiero hacer campaña política- Hay cosas que yo no hubiese hecho, por ejemplo el tema de la eficiencia energética, en que hemos pagado una auditoria pero la obra no se puede acometer porque no se tiene consignación presupuestaria. Actualmente estamos tramitando actuaciones de ahorro energético, pero todo este tipo de medidas se podían haber hecho con el Plan E, en vez de utilizarlo en lo que se utilizo, porque así nos hubiese servido para obtener un ahorro en estos momentos. También si en estos años se hubiera gastado menos, ahora tendríamos un colchón mayor y se podrían pagar las nóminas y a los proveedores. Yo, por ejemplo, reconozco que me he equivocado con las fiestas de agosto, hoy por hoy no se hubiesen hecho.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: es llamativo que cuando se hace una propuesta seria de ahorro nos decís claramente que no, vosotros lleváis dos años gobernando juntos y diciendo a todo que no. A mi no me hace gracia que cuando se trae un plan de austeridad se diga que no y ahora así nos encontramos y a esto se une el agujero dejado por el anterior Gobierno de la Junta que se cifra en 10.000 millones de euros (1,5 veces el importe del Presupuesto de la Junta). Este es el problema que ahora tenemos y esperamos porque no ha acabado y la cosa está muy grave. Durante nuestra

legislatura hemos adoptado varias medidas de austeridad tales como el teléfono, la luz etc. Nos comprometimos, también, con los jóvenes a hacer un concierto, concierto que costo 11.000 € pero el esfuerzo ha merecido la pena, porque los bares y los comercios se han visto beneficiados. El problema está en la situación económica existente a nivel nacional y autonómico.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: estáis hablando de contratar a una empresa para hacer un plan de ajuste, nosotros teníamos una propuesta de actualizar el catastro que supondría un incremento de la recaudación de unos 80.000 € a cobrar en los recibos del mes de mayo. Vosotros habéis dicho que eso lo haríais en 15 días, ya lleváis cinco meses y no se ha hecho nada. De lo que se trata es que todos paguen, no de subir los impuestos. En cuanto al tema del IAE, ya lo intentamos nosotros en su día pero no se puede realizar. En cuanto a la eficiencia energética, no se acometió con el Plan E porque había otras líneas de actuaciones y que se comenzaron a tratar en el mes de febrero. Se ha cometido un error grave por parte del Ayuntamiento, el plan constaba de dos partes, la auditoria y la renovación del alumbrado público. El trato que se tenía con la empresa es que hacía la auditoria y si se recibía la subvención para la renovación del alumbrado público, la auditoria era gratis (el pacto fue de palabra, no está por escrito). Se ha hecho la auditoria, se han pagado 8.000 € y no sirve para nada. Con esos 8.000 € se pueden pagar a muchos supermercados, y el trato fue no soltar un duro.

Sr. Alcalde: el cambio de alumbrado no se podía acometer porque no había partida presupuestaria por importe de 200.000 € y se tenía que justificar la subvención en el mes de octubre, es decir hacer la obra y pagarla para poder justificar. Se habló con varias empresas de servicios para buscar una forma de hacerlo y no se logró.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: ¿quién contrato la auditoria? Porque había un trato de palabra, pero no había nada por escrito, no había contrato.

Sr. Alcalde: la renovación del alumbrado público no se pudo acometer porque no había partida presupuestaria. El acuerdo al que llegué es que ese dinero nos sería devuelto.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: sino existe subvención, la auditoria no es exigible.

Sr. Alcalde: la auditoria sirve para los siguientes, si un trabajo está hecho hay que pagarlo. ¿Qué hacemos, no pagamos los proyectos que habéis encargado, que están presentados en el Ayuntamiento, y que son obras que no se van a hacer, como por ejemplo el campo de tiro, la peatonalización del centro...?

Por el grupo PSOE, Sr. Isidoro Herrero Lozano: ¿quién hace un proyecto sin encargo?

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: fue de palabra.

Por el grupo PSOE, Sr. Isidoro Herrero Lozano: las palabras se las lleva el viento.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN, con el siguiente resultado:**

Votos a favor: 7 (PSOE e IU).

Votos en contra: 3 (PP)

Abstenciones: 0.

Siendo adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinaria (SADO) y del Servicio de Ayuda a Domicilio de Dependencia (SADD) en el Municipio de Villamalea en los términos que se contienen en el texto anexo.

SEGUNDO- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios durante un mínimo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete con el fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en el supuesto de no presentarse reclamaciones la aprobación provisional devendrá automáticamente en aprobación definitiva, entrando en vigor tras la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete. “

ANEXO

“Artículo 1.- Fundamento Legal.

Habiéndose publicado en el DOCM N° 53, la Orden de 27-2-2006 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de 22 de enero de 2003, por la que se regulan y actualizan las prescripciones técnicas y el baremo de acceso del Servicio de Ayuda a Domicilio y Telé asistencia. De conformidad con lo previsto en el Art. 117, en relación con el 41,B) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

En cumplimiento con la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de dependencia, y más concretamente a los Decretos que la desarrolla como el 181/2009 sobre los Convenios de colaboración con las entidades locales para el desarrollo de las prestaciones sociales básicas de la red pública de servicios sociales y el Real Decreto 275/2011 de 11 de febrero por el que se modifica en Real Decreto 727/2007 de 8 de junio sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la ley 39/2006 y el Real Decreto 615/2007 de 11 de mayo por el que se regula la seguridad social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.

La ordenanza queda redactada de la siguiente manera:

Artículo 5.- Beneficiarios.

Serán beneficiarios del SADO aquella persona o unidad familiar que resida permanentemente y esté empadronada al menos 1 mes anterior a la solicitud y que como consecuencia de la intervención del SAD, obtiene el apoyo necesario para mantener al usuario en su entorno familiar y social.

Serán beneficiarios del SADD aquella persona o unidad familiar que dispongan Resolución PIA donde se contemple como prestación el de Servicio de Ayuda a Domicilio.

Artículo 6.-Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por la aplicación del cuadro del apartado siguiente, atendiendo a la renta mensual y al número de miembros de la unidad familiar del titular de la prestación.

2.- Se entiende por renta per cápita de la unidad familiar, la suma de aquellas rentas e ingresos, así como el valor del patrimonio de todos los integrantes de la unidad familiar.

3.- la cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por la aplicación del siguiente cuadro:

Renta per capita/ N° miembros de la unidad familiar.	1	2	3	4	5	6 y más
Hasta el 60% SMI	17	17	17	17	17	17
De 61% al 70%	17	17	17	17	17	17
De 71% al 80%	17	17	17	17	17	18
De 81% al 90%	17	17	17	17	22	26,5
De 91% al 100%	17	17	19	29	39	50
De 101% al 110%	17	17	29	44	59	74
De 111% al 120%	17	17	35	52	69	86
De 121% al 130%	17	17	47	66	85	100
De 131% al 140%	24	34	55	72	91	100
De 141% al 150%	31	41	61	81	100	100
De 151% al 160%	39	47	65	83	100	100
De 161% al 170%	48	56	74	92	100	100
De 171% al 180%	58	65	82	100	100	100
De 181% al 190%	70	77	94	100	100	100
De 191% al 200%	85	90	95	100	100	100
Más de 200%	100	100	100	100	100	100

En la aplicación de dicha tabla se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a.- Los porcentajes señalados anteriormente se aplicarán al precio-hora del servicio vigente en cada momento (según precio/hora de la entidad gestora del SADO y SADD o el que se marque en función de la participación financiera que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha haga en los convenios que formalice con este Ayuntamiento para la prestación del SADO Y SADD.
- b.- En todo caso corresponderá a los beneficiarios el pago del 17 % del coste de la hora por la prestación del SADO y SADD.
- c.- El precio público a pagar por cada beneficiario será el resultado de multiplicar las horas prestadas por el precio-hora correspondiente una vez aplicado el porcentaje.
- d.- Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causas imputables al beneficiario.

3.1.- Unidad familiar:

Se considera unidad familiar la formada por una sola persona o, en su caso, por dos o más que, conviviendo en un mismo marco físico, están vinculados por matrimonio y otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción o parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado o por afinidad hasta segundo.

Asimismo tendrán esta consideración las personas con cargas familiares de menores, discapacitados o mayores que hubieren formado unidad familiar independiente, al menos, durante un año y se incorporan a su familia de origen por una situación de necesidad o causa de fuerza mayor.

La renta per cápita será el resultado de dividir el total de los ingresos de la unidad familiar por el número de miembros que la componen. Cuando la unidad familiar sea de un solo miembro el total de los ingresos se dividirá por 1,5.

La rotación de usuarios con varios hogares supone tener en cuenta lo siguiente:

- a) Unidad familiar con la que más tiempo pasa.
- b) Si los periodos son iguales, se tendrá en cuenta la unidad familiar con peor situación económica.

3.2.- Situación económica:

Se valorarán los medios económicos de la unidad familiar entendiendo por tales todos aquellos rendimientos personales o patrimoniales, pensiones o ingresos procedentes de cualquier otro título, que perciban los miembros de la unidad familiar.

Así mismo serán considerados como medios económicos aquellos muebles o inmuebles sobre los que la unidad familiar ostente un derecho de propiedad o usufructo, susceptibles de producir rendimientos.

1. Periodo Computable:

El periodo para computar los medios económicos será el del año de la solicitud cuando se trata del valor de rendimientos de carácter periódico y del valor del patrimonio de bienes inmuebles. Respecto a los bienes muebles se tomará el saldo medio del último año y los rendimientos/intereses producidos por todos los integrantes de la unidad familiar.

Cuando no se pudieran conocer estos valores se tomarán el saldo medio de los 90 días anteriores a la petición.

En el supuesto de percepción de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad, se tomará la cantidad percibida en los doce meses anteriores a la solicitud.

2. Rendimientos:

- a) Se entiende por rentas de trabajo:
 - Retribuciones por cuenta propia o ajena
 - Pensiones
 - Prestaciones por cualquier concepto, bien sean con cargo a fondos públicos o privados.
- b) Se entiende por rentas de capital:

Todos aquellos ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.
- c) Se entiende por rendimientos de patrimonio:

La totalidad de los rendimientos íntegros que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos empresariales.
- d) Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identificarán con el rendimiento neto declarado por los mismos.
- e) Serán deducibles de los ingresos y rentas las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidades, los gastos por enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifiquen y no sean susceptibles de reembolso o compensación. Igualmente serán deducibles los gastos de la vivienda habitual hasta el 35 % del IPREM Euros.

3. Patrimonio:

La valoración del patrimonio de la unidad familiar vendrá determinada por lo siguiente:

- a) La valoración de los bienes urbanos o rústicos, se hará por su valor catastral, Se computarán el 100% del valor catastral de los bienes inmuebles rústicos, y como bienes urbanos se computarán el 100% del valor catastral, quedando exenta la vivienda habitual.
- b) Se consideran bienes muebles los títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de

- cualquiera de los miembros de la unidad familiar y se computarán de conformidad con el punto 1.y por el total de su valor, con la exención de la cantidad de 12.000 €
- c) Se entenderán como bienes afectos al patrimonio de la unidad familiar, aquellos que pertenecieron al menos cuatro años antes de la fecha de solicitud, cuando se hayan realizado donaciones, cesiones y/o compraventas entre familiares.
 - d) Se valorará cualquier otra circunstancia, no valorada en otros apartados, que el Trabajador Social de Base estime que incide negativamente en la situación de necesidad de la persona o unidad familiar solicitante.

Artículo 10.- Normas de Gestión.

1.- El servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario y de Dependencia, por lo que respecta a su prestación se regirá por su reglamentación específica.

2.- El Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario y de Dependencia de este Ayuntamiento facilitará al Servicio de Intervención, trimestralmente, relación de beneficiarios con indicación de su domicilio, número de horas prestadas, precio de las horas, bonificaciones, exenciones, importe total a pagar y todos aquellos datos necesarios para determinar la liquidación y la confección de los recibos correspondientes.

3.- El retraso de una mensualidad, implicará la pérdida del derecho a continuar recibiendo la prestación del servicio, sin perjuicio de su cobro por vía ejecutiva.

Disposiciones adicionales.

Primera.- Para lo no expresamente previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario y/o de dependencia en el Convenio Anual con la Comunidad Autónoma y en la Orden de la Consejería que asuma las competencias de los Servicios Sociales que anualmente establezca las bases de Convocatoria de ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio Ordinario o de dependencia para cada año.

Segunda.- Cuando existan modificaciones en la Orden de la Consejería que asuma las competencias de Servicios Sociales se podrá solicitar la revisión de los casos ya existentes con la aprobación de la Alcaldía o Junta de Gobierno, previo informe de los Servicios Sociales de Atención Primaria donde será revisada su situación y el precio público a pagar de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ordenanza.

Tercera.- A todos los beneficiarios que vienen percibiendo la prestación del servicio de ayuda a domicilio con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza, será revisada su situación y el precio público a pagar de acuerdo a criterios establecidos en esta Ordenanza.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia” y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL P.OM.

Sr. Alcalde: se trata de una modificación que ya se inició en la época de Félix Diego y consiste en el cambio de unos parámetros de edificabilidad en suelo rústico que no eran nada beneficiosos para el pueblo, ahora se trata de realizar la aprobación definitiva.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: es correcto el planteamiento realizado por Cecilio, en este tema creo que estamos de acuerdo los tres grupos políticos, y por nuestra parte, por supuesto que vamos a votar a favor. Se ha realizado

un trabajo intenso de colaboración con Champinter, tanto en el tema del polígono como en la planta nueva.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN**, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.-Aprobar definitivamente la modificación puntual del POM nº 9 consistente en redefinición de los parámetros de edificabilidad del Suelo Rústico.

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Albacete.

TERCERO.- Ordenar la publicación íntegra del texto aprobado en el presente procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, entrando en vigor cuando hayan transcurrido 15 días desde la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior en relación con el artículo 65.2 de la referida Ley.”

7.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL P.O.M DE VILLAMALEA.

Sr. Alcalde: es una modificación del POM que afecta a la calle Larga (la de los Colegios) y es necesario realizarla para poder iniciar la construcción del colegio y poner los terrenos a disposición de la Junta. Este es un tema que ya se inició en la legislatura anterior.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: voy a matizar el tema, cuando nosotros entramos en el gobierno y empezamos a trabajar tuvimos muchos contratiempos con este tema, pero al final se consiguieron los terrenos y se pusieron a disposición de Educación. Se vio conveniente que la calle Larga continuase. Sólo animaros para que se sigan haciendo las gestiones porque quedarían incluso terrenos para una futura ampliación del Instituto. Las inversiones para el año 2012 se han congelado, pero de las primeras inversiones que se hagan en la Junta, una de ellas vendrá para Villamalea para la construcción del colegio, por eso es necesario realizar los trámites porque son lentos y es necesario acometerlos lo antes posible.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN**, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO Y ÚNICO.- Iniciar expediente para la tramitación de la Modificación nº 8 del POM de Villamalea consistente en Reordenación del Sector nº 9 & continuación Calle Larga, redactada por el arquitecto D. Cosme Antonio García González.”

8.- PLAN PARCIAL DE MEJORA Y PAU DEL SECTOR 4.

Sr. Alcalde: este punto es importante sobre todo por el tema de la construcción de la residencia de la tercera edad que se ubicará en este sector. El urbanismo es un tema lento y este es un paso más que se da. Hoy se han rectificado las últimas matizaciones del convenio y ahora falta que el agente urbanizador comience sus actuaciones. A ver si el año que viene se puede iniciar la construcción de la residencia.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: matizar que en la legislatura nuestra nos comprometimos a cambiar la ubicación y lo hemos hecho. Al final todos van a estar orgullosos del sitio en el que se va a ubicar. Ha costado mucho trabajo pero ha merecido la pena, estoy orgulloso de ello.

Sr. Alcalde: la residencia ya podría estar hecha y no lo está.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN**, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Mejora del Sector 4 del POM propuesto por la mercantil Sector 4 Villamalea S.L. que forma parte de la alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del sector 4, así como aprobar dicha Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 4 y el Proyecto de Urbanización planteados por la mercantil Sector 4 Villamalea S.L., al ser la única alternativa presentada y cumpliendo esta los requisitos del art. 123.2 del TRLOTAU.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de la citada alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora del sector 4, por gestión indirecta a la única proposición jurídico económica presentada correspondiente a la mercantil Sector 4 Villamalea S.L. por un importe de 669.614,40 € I.V.A. excluido, junto con el Convenio urbanístico.

Tercero.- Modificar el Convenio en el siguiente sentido:

La estipulación segunda de la propuesta de convenio debe quedar redactada del siguiente tenor en su punto quinto:

Gestionar la cesión gratuita a la administración de las obras públicas de destino público según lo previsto en la ordenación del ámbito, y en particular: de todos los terrenos de destino público, incluidos dentro del ámbito del sector, pudiéndose servir a efectos de la pertinente reparcelación, incluso forzosa. Serán de cesión obligatoria y gratuita los terrenos dotacionales calificados en el Plan de Ordenación Municipal. Lo será también el excedente de aprovechamiento, 10% de cesión de 1.086 m² de techo a ubicar en las manzanas 7 y 4 preferentemente.

La estipulación quinta de la propuesta de convenio debe quedar redactada del siguiente tenor en su apartado cuarto:

Plazos

4º Plazo de terminación de las obras de urbanización

Todas las obras de urbanización que correspondan al urbanizador quedaran terminadas en el plazo de 24 meses a contar desde la fecha de inicio de las mismas, conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La estipulación sexta de la propuesta de convenio debe quedar redactada del siguiente tenor:

Garantías

El urbanizador se compromete a prestar garantía, mediante entrega de aval bancario del 7% de los costes de la obra de urbanización, que asciende a un importe total de 55.310,15 €, a favor del Ayuntamiento de Villamalea y en garantía de la total y completa ejecución de las obras de urbanización del sector y demás compromisos asumidos en el presente programa.

Cuarto.- Remitir, en caso de aprobación del expediente, el acuerdo aprobatorio del Programa de actuación Urbanizadora y una copia del mismo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora (art. 124.2 del TRLOTAU) y proceder a la publicación del acuerdo aprobatorio de conformidad con lo previsto en los art. 42.2 del TRLOTAU y 57 del RP-LOTAU.

Quinto.- Requerir al Urbanizador para que proceda a la firma del Convenio urbanístico en el plazo de 15 días desde la notificación del acuerdo de aprobación y

adjudicación del Programa y del texto definitivo del Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 del TRLOTAU.

Sexto.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del citado Convenio y demás actos que del mismo se deriven.”

9.- ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Nº 15 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

El Sr. Alcalde expone el acuerdo a adoptar y no realizándose intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN**, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar el inicio de expediente de enajenación de la siguiente finca patrimonial:

Parcela nº 15 del polígono industrial con una superficie de 1.147,30 m² y referencia catastral 0069928XJ2506N0001UJ.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la enajenación por concurso del bien descrito en el presente acuerdo, siendo el tipo de licitación al alza de 49.725,69 € excluido el IVA u otros impuestos.

Tercero.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública.”

10.-CONVENIO SGAE PARA LA CANCELACIÓN DE LA DEUDA POR IMPORTE DE 19.335,26 €CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008 AL 2011.

Sr. Alcalde: tenemos una deuda con la SGAE, que a nadie le gusta, pero ya llevamos cuatro años sin pagar y en estos momentos existe un requerimiento judicial para que se pague. He consultado con la FEMP y me han comentado que la SGAE está ganando todos los procedimientos judiciales, así que hemos negociado con ellos para fraccionar el pago en 24 meses a partir de enero de 2012 y también se ha disminuido el importe de la cantidad a abonar.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: nosotros estamos de acuerdo en la propuesta pero debo matizar que esto es habitual el pago a la SGAE se intenta demorar en el tiempo, cuando nosotros llegamos al gobierno también se tenía una deuda de tres años.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: nosotros también estamos a favor de aprobar este punto lo que no significa que estemos de acuerdo con lo que se cobra y el por qué se cobra, la SGAE no es un organismo oficial y existe un uso y abuso por parte de esta, los derechos de autor prescriben al cabo de los años. Los Ayuntamientos estamos indefensos ante este tema.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: al hilo de lo que ha dicho Gustavo, decir que por una verbena se pagan unos 1.500 € por derechos de autor. También se ha llegado a facturar por la Serenata de la Orquesta Sinfónica de Albacete cuando tocó la música de Mozart ¿no sé a quien le darán el dinero? Pero al final no queda más remedio que pagar.

Concluidos los turnos de intervenciones se somete la propuesta a **VOTACIÓN**, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Aprobar el convenio para la cancelación de la deuda correspondiente al período 2008-2011 por importe de 19.355,26 con la S.G.A.E, a abonar a razón de 24 mensualidades por importe de 806,47 cada una a partir de enero de 2012.

Segundo.- Autorizar al Alcalde para la firma del citado convenio.”

11.- INFORME DE LOS VOCALES EN LA MANCOMUNIDAD MANSERMAN.

Por el grupo PSOE, Sra. Natividad Pérez López: hay poco que decir, sólo una cosa, existen dos trabajadores, camioneros, uno de ellos con baja permanente, es decir hay una vacante, también hay otro trabajador más con una baja de más de 12 meses, por ello sobre enero o febrero se ofertará una plaza a ½ jornada de camionero conductor.

En cuanto a la recogida de basuras, seguimos pendientes de si Minglanilla se suma o no, porque no contestan y los gastos siguen igual, el próximo Pleno es para el día 13 de diciembre.

En cuanto a las actividades juveniles del monitor, existe una subvención a la Mancomunidad para las actividades deportivas y juveniles y se estaba viendo la opción de un viaje en autobús a Antena 3 para el programa de Florentino. También un viaje al Paint-ball de las Eras que se hará para el 27 de diciembre, el autobús costará unos 15 € el viaje de ida y vuelta más la actividad de paint-ball. Los carteles se han empezado a repartir. Las actividades son para mayores de 16 años.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: también se ha tenido una reunión adicional por el tema de los pagos a la Mancomunidad, porque cuando se retrasan tienen un recargo del 20%. Se ha planteado una modificación de los Estatutos, ya que todos los Ayuntamientos van a tener problemas de liquidez. Por otro lado animar a la gente para que se presente a la plaza de conductor, es necesario el tener el carné de conducir de tipo C, si puede ser el puesto de trabajo para alguien de Villamalea, mucho mejor.

12.- INFORME DEL REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA.

Por el grupo PSOE, Sr. Isidoro Herrero Lozano: lo más importante del Pleno es la aprobación del expediente de Villamalea de la subvención del Velatorio.

Sr. Alcalde: decir que en Mandesman hay mucha gente de Villamalea representándonos.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: quiero hablar del papel de Villamalea en esta Mancomunidad, que presta servicios sociales, tiene el centro de atención a la mujer, monitor deportivo etc. quiero trasladar al equipo de gobierno que yo había pedido informes sobre el uso que los ciudadanos de Villamalea están haciendo de los servicios de esta Mancomunidad, es decir numero de ciudadanos atendidos en cada uno de los servicios prestados etc. También se ha preguntado sobre la posibilidad de renunciar a algunos servicios como por ejemplo el del monitor deportivo. Lo pongo en conocimiento porque creo que no están justificados los más de 14.000 € que están presupuestados para esta Mancomunidad.

Sr. Alcalde: hoy se celebraba un Pleno en la Mancomunidad a l que no se ha podido asistir porque estamos celebrando el nuestro. En ese Pleno se trataba el tema de que los trabajadores llevan más de seis meses sin cobrar. Estoy de acuerdo que los servicios que se prestan desde esta Mancomunidad se pueden hacer desde nuestros servicios sociales, pero también es cierto que es necesario revisar no sólo nuestra participación en Mandesman sino también en otras mancomunidades como Manserman.

13- INFORME DE LOS REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Por el grupo de IU, Sr. Gustavo Téllez Soriano: ha habido dos consejos escolares, el de primaria y el de secundaria.

Se ha tratado sobre todo el tema del accidente ocurrido en una visita realizada a Villachamp, en donde ha resultado herida una compañera nuestra. Se han aprobado los PGA y también se ha comentado el robo en el polideportivo en donde ha desaparecido material. Se ha tratado la incorporación del protocolo del ciber-acoso en redes sociales y la custodia. Decir que el 25% de los alumnos son inmigrantes, es uno de los centros con mayor nivel de inmigrantes de la provincia. Y por último, el AMPA solicitó una reunión para tratar el tema de la entrada y salida de los alumnos de los centros porque se ha detectado un problema de consumo de drogas.

Sr. Alcalde: hay un problema serio en el instituto de consumo de drogas, desde el Ayuntamiento se ha ordenado incrementar la vigilancia con la policía en las horas de entrada, salida y recreo. Pero decir que en este tema es necesario que los padres también contribuyan con su vigilancia y por ello os pido desde aquí la colaboración de todos.

14.- MOCIONES.

No se presentan

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el grupo PSOE, Sra. Natividad Pérez López: quiero puntualizar en cuanto al compromiso con los jóvenes de que habéis hablado en el punto 5. Creo que más que un compromiso con los jóvenes, se trataba de un compromiso político. El celebrar un concierto cada tres años en nuestro pueblo no deja tanto dinero, además se ha impedido a los bares el que pudieran dar servicio antes del concierto. El conocimiento que tenemos, de lo que nos ha transmitido la juventud, es que el resultado no ha sido tan satisfactorio como vosotros contáis. Realmente se ha tratado de un tema político.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: nosotros nos hemos comprometido con los jóvenes a hacer un buen concierto y le echamos imaginación, por ello la forma más ventajosa era hacer un concierto entre tres pueblos que permitía realizar un concierto de primer nivel (valorado en más de 90.000 €), han venido a Villamalea más de 4.000 personas, es una fórmula que ha ido bien.

Por el grupo PP, Sr. Ventura Martínez Herrero: en cuanto al tema de los bares, se establecieron unas condiciones y han funcionado, lo mismo se hace con el parque de la Balsa. En cuanto al tema de las drogas, es cierto que hay que hacer un esfuerzo por parte de todos, pero también se tiene que empezar por el propio Presupuesto, en donde asociaciones como APCAVI se le debe consignar para darles una subvención y sin embargo no aparecen recogidas. He visto en un acta de la Junta de Gobierno Local del mes de octubre gastos por dietas y kilometraje, este es un punto importante de gasto que hay que reducir y ruego que se haga un esfuerzo en este punto. Por último está el tema de la telefonía del Ayuntamiento (creo que se ha cambiado de compañía), en donde cuando he estado como concejal de Hacienda, se ha hecho un gran esfuerzo y se llegó a reducir las facturas a un nivel difícil de superar. Yo os pediría que, si queréis, me consultéis porque no tengo ningún problema en contaros mi experiencia durante estos cuatro años y aportar mi colaboración.

Sr. Alcalde: tienes razón en cuanto al cambio de compañía de telefonía, porque no se está teniendo la eficacia que la compañía nos ofreció. Falta en el Ayuntamiento, por montar la centralita con acceso digital, reconozco que tenía que haber contado contigo en este tema. También te digo que se está planteando una demanda contra la empresa de

telefonía. En cuanto al tema de las asociaciones deciros que las asociaciones a las que se subvencionan son las mismas que recogíais vosotros en el Presupuesto presentado en el mes de febrero de este mismo año, pero eso no quiere decir que a asociaciones como APCAVI no se les vaya a ayudar.

Por el grupo PSOE, Sr. Isidoro Herrero Lozano: las jornadas en contra de la drogodependencia son organizadas por los servicios sociales del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: en cuanto a las dietas del personal, decir que la Secretaria ha realizado unos cursos necesarios para el Ayuntamiento, se han optimizado los recursos y se ha compartido coche con otros funcionarios, por lo tanto no ha existido derroche alguno.

Por el grupo PP, Sra. M^a del Carmen Parreño Sotos: dos cuestiones: por un lado los vecinos de la calle Posito se quejan de que hay muchos restos de botellón. Por otro lado está el tema del curso de padel en donde se recibe una hora de clase y se ha pagado por dos horas.

Por el grupo IU, Sr. Carlos Abietar Picazo: el tema es que se tienen el doble de críos y la pista es la que es.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: lo único es que se de el tiempo de clase por el que se ha pagado.

Por el grupo IU, Sr. Carlos Abietar Picazo: a mí no se me ha dicho nada sobre este tema, las clases empiezan a las cinco de la tarde.

Por el grupo PP, Sr. Félix Diego Peñarrubia Blasco: comentar que en el Pleno anterior se habló del tema de la EPA y me comprometí a mirarlo, decir que en principio por el equipo de gobierno anterior de la Junta, no estaba prevista la subvención. Por el nuevo equipo se ha decidido mantener la subvención de la EPA y por ello el retraso en que haya salido. Por tercera vez queremos las facturas de las fiestas de agosto. También comentar que se están llevando muy lentas algunas gestiones por parte del equipo de gobierno, como por ejemplo el tema del tanatorio que tenía que estar ya terminado y en funcionamiento. Tampoco sé como está el tema del polígono. Os hemos dejado más de 100 días de margen y las cosas van despacio. Por ello pediría que ya que se están haciendo pocas cosas y lentas, creo que se debería ajustar el tema y reducir el sueldo del Alcalde a la mitad.

Sr. Alcalde: sobre la Escuela de Adultos decir que ya se van a colocar los carteles y se comenzará en enero. Sobre las facturas de las fiestas, no hay problema se están recopilando y cuando estén las podréis ver, pero de muchas de ellas tenéis que tener conocimiento porque todas las verbenas las contratasteis vosotros y por un importe de 50.000 € En cuanto al Tanatorio, cuando llegue estaba como estaba, sin terminar y con un coste mayor de lo previsto inicialmente porque se quiso acometer un proyecto demasiado ambicioso, por ello se tiene que pedir una nueva subvención para poder terminarlo. Sobre el tema del polígono estamos en negociaciones con Champinter. Decir que llevamos cinco meses gobernando y creo que se está actuando con eficacia. Yo tengo una excedencia en mí empresa y el sueldo que cobro es un 30% menos que el que tú cobrabas, pero todos tenemos que vivir.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 21:45 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

V^o B^o

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo.: Cecilio González Blasco

Fdo.: Beatriz López de Castro García